



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2021, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha, el lugar y la hora de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Nuclear del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/227/2020, de 25 de febrero.*

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la ORDEN SAN/227/2020, de 25 de febrero (B.O.C. y L. n.º 41, de 28 de febrero de 2020), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Nuclear del Servicio de Salud de Castilla y León, el Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo (ANEXOS I y II, respectivamente, a la presente resolución) con indicación, en su caso, de la causa o causas de exclusión. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Especializada y en el Portal de Salud de Castilla y León ([www.saludcastillayleon.es](http://www.saludcastillayleon.es)), así como en el teléfono de información 012.

*Segundo.*– Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 11 de abril de 2021, en el aula n.º 1 del edificio Aulario del Campus Universitario «La Yutera» de Palencia, Avda. de Madrid, 50. 34004 – Palencia.

El llamamiento comenzará a las 10:00 horas en dicho aula.

Los aspirantes son convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de la necesidad de aplazamiento de dicho llamamiento en los supuestos establecidos a continuación:

- Cuando se produzca alguna de las causas establecidas en la base 6.7 de la ORDEN SAN/227/2020, de 25 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Nuclear del Servicio de Salud de Castilla y León.

- Los aspirantes que no puedan realizar las pruebas selectivas debido a estar enfermos el día de la celebración de la prueba por el COVID-19, por ser contactos estrechos de un caso confirmado o por otras situaciones reconocidas por la autoridad sanitaria relacionadas directamente con el COVID-19 que le impidan el acceso a la realización de la prueba.

Dichas situaciones serán comunicadas con anterioridad a la fecha de la prueba al Tribunal Calificador o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

Si se produjeran dichas circunstancias, que deberán acreditarse mediante certificación de la autoridad sanitaria, y los aspirantes afectados lo reclamasen, el Tribunal deberá fijar otra fecha para la realización de las pruebas selectivas a las que no pudieron concurrir los aspirantes reclamantes.

*Tercero.*– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducir o tarjeta de residencia. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

*Cuarto.*– Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre de 2015).

Si en la fecha de la celebración de las pruebas no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de ser desestimado el mencionado recurso.

Palencia, 4 de marzo de 2021.

*El Gerente de Asistencia  
Sanitaria de Palencia,*  
Fdo.: JUAN B. LÓPEZ MESSA